AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N°009/2014
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 12/mayo/2014
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 12/05/14 Hora: 15:45
FIRMA: Veronica Bozzano

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 272.284.-
b) Plurianualidad : SI.-
c) Nombre del llamado : Asesoría Impositiva.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 307.755, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 30/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA IMPOSITIVA".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 110/2014 de fecha 17 de marzo de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Asesoría Impositiva".

En fecha 21 de marzo de 2014, fueron remitidas las invitaciones para participar del Llamado de referencia a las siguientes firmas: 1) DANIEL ELICETCHE & ASOCIADOS; 2) CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES; 3) BDO AUDITORES CONSULTORES; 4) CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA; 5) EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L.; y 6) J.C. DESCALZO & ASOCIADOS conforme consta en los archivos del área de la UOC, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 25 de marzo de 2014 a las 11:15 hs., no obstante por medio de la Adenda N° 02 de fecha 31 de marzo del corriente se procedió a prorrogar la fecha tope de recepción y apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. Es así que, en fecha 08 de abril de 2014 a las 10:15 h. se procedió a la apertura del sobre de la única oferta técnica presentada para la Contratación Directa para le servicio de "Asesoría Impositiva", según se detalla a continuación:

Ítem	Documentaciones Requeridas	PKF CONTROLLERS CONTADORES & AUDITORES
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Propuesta Técnica (Curriculum Vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos)	Presenta
3	Garantía de mantenimiento de Oferta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03.	Presenta
6	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
11	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales.	Presenta
12	Listado de Clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
Roncio de Pintor UOC-AFD
RUDY EDWARDS UOC-AFD

13	Copia simple de facturas y/o contratos y/o órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres últimos años (2011-2012-2013).	Presenta

Posteriormente, se procedió a la apertura de la oferta económica, en fecha 09 de mayo de 2014, a las 09:00 h., según consta en el acta respectiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 54º, 56 º, 57 º, 58º, 60º, 61º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03,** en lo pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

La única oferta presentada por la Firma CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF), se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.-

6. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Por lo expuesto precedentemente, la propuesta técnica presentada por la firma CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF) fue evaluada técnicamente, obteniendo un total de noventa y cinco (95) puntos, alcanzando el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica. Al respecto, se debe mencionar que por Nota AFD/ COMITÉ EVALUACION N° 002/2014, de fecha 02 de mayo de 2014, le fueron solicitadas a la referida firma las siguientes documentaciones: copia autenticada del documento que acredite la especialización en materia de Tributación del señor Walter Hermosa (profesional propuesto), copia simple de contratos de servicios de consultoría y asesoramiento impositivo a bancos privados o públicos y otras instituciones públicas y/o privadas que certifiquen la experiencia de la empresa en trabajos similares (por lo menos ocho contratos, órdenes de servicios o facturas), constancia de haber realizado actividades de adiestramiento en materia impositiva (por lo menos cuatro constancias) y lista de clientes con datos actualizados de números de teléfonos y contactos de clientes a quienes hayan proveído servicios similares a lo ofertado en el llamado de referencia. En este sentido, la firma CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF), en fecha 06 de mayo de 2014 remitió lo solicitado, acreditando asimismo

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL

UOC - AFD

RUBY EDWARDS
AFD

documentalmente lo solicitado en experiencia específica, conforme a lo descripto en la propuesta presentada.

Se adjunta la planilla de evaluación técnica realizada, la cual forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.

7. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF)
1	Propuesta Económica – Asesoría Impositiva según especificaciones técnicas.	**Gs. 99.000.000**

Conforme a lo contemplado en el Anexo 3 de la Carta de Invitación Estándar, en la evaluación de costo, se asignará el puntaje máximo a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás, conforme a la siguiente fórmula

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 99.000.000/99.000.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF)	G,/ 99.000.000.-	100

8. EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,75* (puntaje de calidad) + 0,25 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,75*95 + 0,25*100
Puntaje Total= 71,25 +25
Puntaje Total= 96.25

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF)	96.25

9. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

CELIA VELAZQUEZ DE VERA

Ronald Ortiz
UOC-AFD

RUDY EDWARDS

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

10. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 5, 6, 7 y 8 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La propuesta presentada por la firma **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF)** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación Estándar del llamado para la contratación del servicio de **"ASESORÍA IMPOSITIVA"**, resultando solvente su oferta, según consta en el informe de análisis financiera, que forma parte del dictamen.-

11. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de **"ASESORÍA IMPOSITIVA"**, a la firma **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES (PKF)**, por un monto total de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido**, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, siendo el pago mensual de Gs. 4.125.000 (Guaraníes cuatro millones ciento veinticinco mil); por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y en el Art.34 inc. c) de la Ley N° 2051/03.-

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

CELIA VELAZQUEZ
Contadora General

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

EVALUACION TÉCNICA – CONSULTORÍA PARA ASESORIA IMPOSITIVA (CD)
FECHA DE EMISIÓN: 05-05-2014

	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	Distribución de Puntaje	Puntaje obtenido CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES (PKF)	Comentarios y detalles de los Documentos que certifican la capacidad técnica y experiencia del oferente.
1	**ANTECEDENTES Y EXPERIENCIAS DE LA FIRMA**	**50**	**50**	
	Consultoría y Asesoramiento Impositivo a bancos privados y públicos y otras instituciones públicas y/o privadas (5 puntos por cada experiencia, hasta 40 puntos). Acreditar documentalmente.	40	40	Teniendo en cuenta que la firma **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES (PKF)** cuenta con experiencia suficiente en trabajos similares según consta en los Contratos suscriptos con las siguientes empresas y/o instituciones: Centro Médico Bautista, 2.011 (5 puntos), Hola Paraguay S.A., 2.010 (5 puntos), Banco Nacional de Fomento, 2.011 (5 puntos), Agencia Financiera de Desarrollo, 2.013 (5 puntos), Villa Morra S.A., 2.011 (5 puntos), DHL Paraguay S.R.L., 2.011 (5 puntos), IBI S.A.E.C.A., 2.013 (5 puntos), Financiera Río S.A., 2.013 (5 puntos)
	Haber realizado actividades de adiestramiento en materia impositiva (2,5 puntos por cada experiencia hasta 10 puntos) Acreditar documentalmente.	10	10	Considerando que la firma **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES (PKF)** ha presentado documentos que certifican la realización de actividades de adiestramiento en materia impositiva y tributaria, tal como se detallan en las Constancias de Jornadas de Capacitaciones dictadas por la misma en los meses de noviembre y diciembre del año 2.013 y expedidas a nombre de Carina Ríos Bruno, Luis Alberto Melgarejo, Wilian David Mora y Alejandra Beatriz Aveiro.
2	**CALIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE PROFESIONAL PROPUESTO.**	**50**	**45**	

Ronaldo Brítez
UOC-AFD

RUDY EDWARDS
UOC AFD

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

EVALUACION TÉCNICA – CONSULTORÍA PARA ASESORIA IMPOSITIVA (CD)

FECHA DE EMISIÓN: 05-05-2014

	Preparación académica del profesional propuesto: - Grado Universitario (10 puntos) Acreditar documentalmente.	10	10	Considerando que los profesionales propuestos poseen Títulos Universitarios de Licenciados/as en Ciencias Contables, según consta en los documentos adjuntos a los Curriculum de los señores Walter Hermosa (Universidad Católica, año 1.987), Silvia Raquel Agüero(Universidad Católica, año 1.996) y María Luisa López (Universidad Nacional de Asunción, año 2.007)
	- Postgrados de Especialización en materia impositiva de 1 año (10 puntos) Acreditar documentalmente. - Maestría (15 puntos). Acreditar documentalmente.	15	10	Considerando que el Lic. Walter Enrique Hermosa Darmany, uno de los profesionales propuestos posee Especialización en Tributación, según Constancia expedida por el Centro de Estudios Fiscales.
	Experiencia Especifica del profesional propuesto: Experiencia específica en la prestación de servicios similares: - Igual o mayor a 10 años (25 puntos) - Entre 5 y 10 años (20 puntos)	25	25	Teniendo en cuenta que el Lic. Walter Hermosa, posee una experiencia mayor a veinte años en trabajos de Asesoría Impositiva, Auditoría Externa y Recomendaciones en materias impositivas en diferentes empresas y/o instituciones públicas o privadas, conforme al Curriculum presentado
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDO			**95**	

CONCLUSIÓN: La Firma CONTROLLER Contadores y Auditores (PKF) ha obtenido un total de **95 PUNTOS**, habiendo alcanzado el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica.

Ronaldo Báez
UOC- AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES PKF .

09/05/2014

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,10	1,11	1,17	**1,46**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,35	0,64	0,72	**0,57**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	100%	57%	100%	**85%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	64%	20%	28%	**38%**	**SI**

Datos extraidos	2010	2011	2012
Activo Corriente	**1.696.723.681**	**2.161.168.274**	**1.507.512.452**
Activo Total	**2.664.075.038**	**3.434.043.193**	**2.966.311.246**
Pasivo Corriente	**809.232.806**	**1.954.729.935**	**1.288.637.485**
Pasivo Total	**941.545.177**	**2.200.353.809**	**2.125.113.237**
Patrimonio Neto	**1.722.620.861**	**1.233.689.384**	**841.198.009**
Capital Integrado	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	**1.714.588.888**	**701.084.082**	**841.198.009**

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de los Balances Analiticos de la empresa.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL